

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI-EX PRESIENTE DEL PERÚ REO CULPABLE DE GENOCIDIO, CORRUPCIÓN, DICTADURA.

Los cargos por homicidio calificado, asesinato, bajo la circunstancia agravante de alevosía,
lesiones graves y secuestro agravado

CRONICA DEL JUICIO DEL AÑO EN EL PERU ESPECIAL DEL DIARIO LA PRIMERA

La Primera, Lima, 08 de Abril del 2009

La rabia de la derecha

César Hildebrandt

Columnista

La Primera, Lima, 08 de Abril del 2009

La condena a 25 años de Alberto Fujimori no sólo es una obra maestra del derecho y de la lógica, una construcción mental de impecable claridad y un encadenamiento irrefutable de hechos, documentos y testimonios.

La condena al hombre que confederó los vicios de la república y las peores flaquezas de la sociedad peruana, es un momento histórico pero también, y fundamentalmente, una manera de recuperar la decencia nacional.

Somos bastante mejores como país desde el día de ayer. El fujimorismo gutural quería que siguiéramos siendo, en muchos sentidos, una tribu sin ley que festejara la infamia y que sólo tuviera por norma la conveniencia de su cabecilla.

La sala penal que ha juzgado y condenado al usurpador de nombre Alberto Fujimori nos devuelve al mundo civilizado. Podemos decir ahora que, a diferencia de Chile, hemos aplicado la ley a quien jamás la acató. Porque si Pinochet sufrió ciertos aprestos judiciales -infligidos sobre todo gracias al juez español Garzón y al fuero londinense- murió, sin embargo, de larga vida y muchas muertes y jamás fue condenado.

Fujimori, en cambio, podrá ahora apelar a las instancias políticas de la siempre intervenida Corte Suprema, pero la condena de ayer lo marca para siempre y marca un antes y un después en la historia judicial peruana.

La historia del Poder Judicial en el Perú ha sido una historia de corrupción general y de muy pocas grandezas. La mayor de esas escasas grandezas, la grandeza mayúscula, ha ocurrido ayer. Y gracias a estos jueces con vocación de historia, tendremos que mirar de un modo distinto a la judicatura.

La corrupción no es inexorable. Los jueces paradigmáticos que ayer le han lavado el rostro al Perú demuestran que, al final, la elección entre el honor y la sordidez será siempre un asunto personal. Y que las personas dignas, más allá de las presiones y las turbas amenazantes, producirán siempre actos dignos.

Frente a tantos años de canalla abogadil y jueces no sólo sin rostro sino también sin honra, la sala penal presidida por César San Martín e integrada por los vocales Víctor Prado Saldarriaga y Hugo Príncipe Trujillo nos reconcilia con la esperanza: los jefes de Estado no son impunes, la democracia también es depuración y limpieza, no es una fatalidad aceptar el crimen ni resignarse ante la inmundicia.

Si hubo un San Martín importado y amable que juró la independencia en 1821, ayer ha habido un San Martín nacional que nos ha librado de una dominación tan indeseable como la que España impuso en estas tierras: la dominación del deshonor.

Fujimori es la interpretación más cabal y el resumen biográfico más perfecto del deshonor. No hubo deshonor que le fuera ajeno ni traición que lo asqueara ni felonía que le mereciese algún reparo.

Traicionó a la democracia que juró respetar, a la Constitución que debía cumplir, a la esposa que lo catapultó, a los evangelistas a quienes debía la victoria, a los apristas a quienes había amado tanto, a los tontos que lo creyeron "populista".

Y cuando la ola de podre lo salpicó, traicionó a los traidores Montesinos y Hermoza Ríos, lo que es un refinamiento no sé si romano o delicadamente oriental.

Y cuando la cobardía lo ensilló por enésima vez -porque la cobardía es madre de la crueldad, según Michel de Montaigne, y Alberto Fujimori fue cruel hasta con los cadáveres-, cuando la cobardía lo azuzó, digo, perpetró la que sería la traición más transoceánica de su historia personal: renunció a la presidencia desde Tokio ("porque temía por mi vida", diría después), se hizo japonés extrayendo la nacionalidad secreta que siempre había negado tener, se vinculó a círculos mafiosos y fascistas de la política del Japón, apareció de pronto en Chile creyendo que en el Perú lo esperaban las masas y, cuando la policía chilena lo detuvo, candidateó sin éxito al Parlamento nipón para blindarse.

Esa trayectoria ha terminado ayer con una condena que nos enaltece como país. Y esa condena se yergue ahora como un aporte de los jueces peruanos al derecho internacional y a la lucha que Latinoamérica ha librado en contra de la barbarie.

Sendero Luminoso y el MRTA le declararon la guerra al país. Pero, como lo demostró Antonio Ketín Vidal, enfrentarse al salvajismo marxista de Sendero y del MRTA no implicaba convertirnos en gentuza que celebrara en una playa militar una fiesta borracha tras el asesinato de nueve estudiantes y un profesor.

Fujimori vivió a sus anchas cuando Sendero y el MRTA le permitieron actuar como si todo le estuviese permitido. La captura relativamente precoz de Guzmán, debida al GEIN y no a los sicarios mandados desde Palacio, lo desconcertó.

Pronto, sin embargo, encontraría nuevos motivos para continuar su campaña destinada a "prolongar" la guerra todo lo que fuera posible. Un país normalizado no era conveniente porque podía permitir que la gente mirara el otro lado de la luna: el masivo latrocinio del presupuesto militar, las coimas grandiosas que irían a parar a Suiza y a la banca sucia del Caribe, la venta mafiosa de las empresas públicas, la compra de tractores chinos sobrevaluados y de aviones de guerra que costaban la mitad de lo que se decía que costaban, el uso de dineros públicos para comprar a los congresistas tránsfugas y sostener la prensa de estercolero dedicada a denigrar a "los enemigos".

En estos días hemos visto y oído al fujimorismo, en todos sus matices, expresarse con plena libertad. Desde las objeciones de **Valle Riestra**, ese tribuno de "La Tribuna" y ese primer ministro goloso de la dictadura, hasta **la señora Keiko Fujimori**, que hasta ahora no nos dice cuándo devolverá el dinero sucio que recibió de su padre, **pasando por Jaime Bayly, ese fujimorista que salió del clóset para anunciar que votará por quienes siempre lo asustaron y a los que siempre aduló.**

Fujimori condenado. Las turbas que Raffo recolecta entre el lumpen harán lo suyo. "La Razón" gritará lo previsto. Martha Chávez, Martha Hildebrandt, Luz Salgado y Carmen Losada de Gamboa regurgitarán sus viejos argumentos. Valle Riestra usará, más que nunca, la corbata del luto por sí mismo. Los canales que le deben a la Sunat lo que la Sunat jamás permitiría a otros que se le debiera, seguirán reciclando chicharrones de prensa.

Pero todo eso será episódico. Desde ahora, el condenado Fujimori ya no es la víctima de una persecución que sus parásitos jamás pudieron demostrar. **Desde ayer, Fujimori es un reo.** Y el Perú ha amanecido distinto. El Perú ha jalado la cadena.

Es importante no olvidar algo que podría ser fundamental. No sólo los Saravá están de duelo. **Están también de duelo, aunque quisieran aparentar lo contrario, los empresarios que apostaron todo por Fujimori.**

No sólo en "La Razón" -el diario que justifica la masacre de Gaza tanto como la matanza de Barrios Altos- están de duelo. **También lloran como viudas y viudos repentinos en "Eisha", en la Confiep servil, en las oficinas de Dionisio Romero, en las gerencias de Saga y Ripley.**

Porque Fujimori no fue sólo Barrios Altos y La Cantuta. Fujimori fue también la ejecución del consenso de Washington y del liberalismo en dosis de caballo.

El liberalismo no llegó a América Latina demandado por los pobres, como dicen los pobres diablos. El liberalismo llegó a Chile de la mano ensangrentada de Pinochet y a Argentina de la zarpa de Rafael Videla.

El Perú no podía ser distinto. Una política de persecución de los derechos adquiridos por los trabajadores, de supresión de los sindicatos, de ajuste para los de abajo y ganancias excepcionales para los de arriba y para las corporaciones que los de arriba muchas veces representan, sólo podía ejecutarse en medio del estado de excepción, la Constitución suspendida y la democracia quebrada.

La condena a Fujimori tiene connotaciones políticas. Pero no son las que el fujimorismo pretenderá esgrimir estos días. El sustrato político en todo esto es que la condena de ayer no sólo

alcanza al autor mediato de crímenes abominables y al cómplice encumbrado de asesinos sombríos, sino al operador de una política que hoy, con la crisis mundial desatada, se muestra no sólo como injusta sino también como insostenible en el largo plazo.

La derecha llora por Fujimori. ¿Quién dijo que los cocodrilos no lloraban de verdad?

Sentencia de la razón

César Lévano

cesar.levano@diariolaprimeraperu.com

La mayoría del país aprueba la condena a 25 años de prisión acordada por el Tribunal Penal Especial de la Corte Suprema contra Alberto Fujimori.

En el mundo entero, la sentencia fue colocada bajo este gran titular:

CULPABLE.

La razonada sentencia ha acumulado decenas de pruebas que demuestran que Fujimori comandó un grupo de poder y crimen cuyos soportes fueron el capitán (r) Vladimiro Montesinos y el general Nicolás de Bari Hermoza. A la luz de los hechos, expuestos con claridad y rigor en la sentencia, aparece Fujimori no sólo como un criminal despiadado, sino también como un cínico.

En el proceso y en declaraciones periodísticas, el ex presidente ha afirmado que no conocía de los asesinatos cometidos por el destacamento "Colina". Sólo fanáticos enceguecidos pueden creer que, ocho meses después de la matanza de "Barrios Altos", en la cual Martín Rivas mató a un niño de ocho años de edad, el ex presidente no sabía de esa organización criminal.

Sectores independientes de la prensa peruana y observadores internacionales habían investigado ya la pavorosa hecatombe de "Barrios Altos", y señalado a los autores, pero el ingeniero Fujimori afirma no haberse enterado de nada. "Yo soy el jefe, pero no sé nada", podría haber dicho.

Eso es lo que, conforme a ley y razón, el tribunal califica de omisión culpable, porque, si hubiese sido un gobernante democrático y responsable, hubiera debido ordenar no sólo la investigación, sino también el castigo para el grupo militar que efectuó tal ejecución extrajudicial con armas, municiones y hasta movilidad oficial.

Lo que sí hizo Fujimori es felicitar al comando 'Colina' "por sus exitosas operaciones", además de amnistiarlo para que siguiera disfrutando de la vida. Y de la muerte.

Keiko Fujimori, la heredera política del ex dictador, considera que la sentencia ha sido inspirada por el odio. Esa señora, que no se inquietó por el trato despótico y cruel dado por su padre a su madre, doña Susana Higuchi, parece incapaz de sopesar la magnitud de los delitos de su progenitor.

A lo mejor cree que las matanzas de "Barrios Altos" y "La Cantuta" fueron inspiradas por el amor.

No la ha conmovido el asesinato de personas modestas que se habían reunido en el jirón Huanta para una pollada destinada a reparar servicios en su casa de vecindad.

Keiko, la candidata presidencial que no sabe nada de nada, ignora quizás el sufrimiento de los estudiantes de "La Cantuta", asesinados, literalmente, a sangre y fuego, y victimados después por las calumnias del fujimorismo militante. No es capaz de compartir el dolor y la cólera de las madres y parientes de esos jóvenes.

El tribunal declara en su sentencia que las 29 víctimas de "Barrios Altos" y "La Cantuta" no estaban vinculadas a Sendero Luminoso. He ahí otra calumnia que se desbarata.

Nuevo escenario

Raúl Wiener

Analista

El lunes, el presidente García admitió que podía haber similitudes entre hechos de su primer gobierno que afectaron los derechos humanos y los que se suscitaron durante el de Fujimori, anotando sin embargo que la diferencia central entre uno y otro era que en su período no se interrumpió el orden constitucional. Fue una declaración extraña, porque lo que ha llevado a la condena del ex dictador no se refiere directamente a su decisión del 5 de abril de 1992, que en todo caso profundizó una tendencia que ya

venía de los primeros veinte meses de Fujimori, sino a actos específicos de asesinato, lesiones graves y secuestro, que el tribunal ha sabido distinguir del contexto en que se produjeron.

Además García no había hablado de Fujimori desde que aterrizó en Santiago de Chile, y ya coordinaba con su hija el voto en segunda vuelta y las alianzas en el Congreso. A eso le llamaron neutralidad del Estado, evitar politizar el caso y no interferir en la tarea de los jueces. Obviamente era también una manera de usar un principio equivalente al de las “cuerdas separadas”, que permitía que se pudiera llevar adelante un juicio contra un ex presidente por los peores delitos, mientras sus seguidores cumplían el papel de aliados principales del régimen bajo el cual se desarrollaba el proceso contra su líder.

¿Por qué de pronto García decide politizar el debate e inmiscuirse, respondiendo al alegato final de la autodefensa, para poner el acento en su condición de demócrata frente a quien rompió las reglas de la legalidad? ¿Qué puede indicar esto? Veo varias posibilidades: la primera es que García ya estaba al tanto de la sentencia, por lo menos en su línea básica, y quería marcar la idea de que la razón por la cual él está en el poder y Fujimori condenado a 25 años de prisión, a pesar de que los dos violaron derechos humanos, tiene que ver con el golpismo, que se ha buscado castigar, en medio de casi 800 folios y millones de palabras, y que él seguirá indemne porque es un violador democrático.

Hay una segunda hipótesis: que **García está reconstruyendo o ampliando su sistema de alianzas, como se ve en el acercamiento a Vargas Llosa y la composición de la comisión para el Museo de la Memoria**, y está tratando de reducir el protagonismo fujimorista, que se ha visto estimulado por las recientes encuestas, que han llevado a Keiko y compañía a reclamar prácticamente la sucesión de García. Es evidente que la valentía de la sala del juez San Martín ha alterado radicalmente el escenario político nacional. **El presidente necesita ahora de otras compañías, antes que empiece una onda en el sentido de Fujimori ya pagó, ahora le toca a Alan García.**

Un fallo ejemplar

Habla la parte civil tras la condena al ex dictador.

Es un fallo histórico que termina con la injusticia de 17 años, sostuvieron.

La condena de 25 años de prisión a Fujimori fue calificada por los familiares de las víctimas, las instituciones defensoras de derechos humanos y los observadores internacionales como un juicio histórico y ejemplarizador que sentará jurisprudencia para casos similares no sólo en el Perú sino en el exterior.

“Primera vez que pueden almorzar contentos y en paz después de 17 años”, dijo Javier Zúñiga de Amnistía Internacional dirigiéndose a los familiares de las víctimas de “La Cantuta” y “Barrios Altos”.

“El fallo resalta la integridad de los miembros del tribunal, quienes a lo largo del juicio demostraron imparcialidad, transparencia y objetividad. Este proceso sienta un precedente histórico que reivindica al Poder Judicial peruano por la reserva moral que representan no pocos magistrados”, dijo Ronald Gamarra, uno de los abogados de los familiares de “La Cantuta” y “Barrios Altos”.

“Si bien no nos alegra una condena que causa dolor a un hombre y a su entorno familiar, la consideramos justa y un consuelo para los parientes de los victimados”, añadió.

Por su parte, Francisco Soberón, director de la Asociación Pro Derechos Humanos (Aprodeh), refirió que la condena marca un hito para la justicia universal, pues establece que las violaciones de los derechos humanos durante el gobierno de Fujimori obedecieron a una política antisubversiva de guerra sucia, paralela a la oficial, a cargo del comando de aniquilamiento denominado “Grupo Colina”.

Gisela Ortiz, hermana de uno de los estudiantes de “La Cantuta” asesinados, expresó que el fallo es una reivindicación de las víctimas y contradice totalmente lo señalado por la ex diputada fujimorista Martha Chávez cuando, después de la desaparición de los jóvenes y el profesor, llegó a afirmar que los estudiantes se habían autosequestrado y autoeliminado.

Viviana Krsticevic, directora ejecutiva del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional con, sede en Washington, comentó en nombre de cuatro organizaciones de derechos humanos del exterior que asistieron como observadoras a la lectura de la sentencia, que esta fue presentada con gran lucidez y constituye un aporte fundamental contra la impunidad.

Estará preso sólo 12 años

Pero no procede indulto

El tiempo total que el ex dictador Alberto Fujimori permanecerá en prisión equivaldría a menos de la mitad de su condena, es decir, 12 años. Esto porque sí puede acogerse a beneficios penitenciarios como el "2x1" y la libertad condicional, y además porque la sentencia detalla que "los 25 años de pena computan desde el 7 de noviembre de 2005, fecha en que fue privado de su libertad en Chile atendiendo a la solicitud de extradición, hasta el 18 de junio de 2006 en que obtuvo libertad bajo fianza, y desde el 25 de setiembre de 2007 en que fue puesto a disposición de la Sala Penal Especial".

El letrado Ronald Gamarra aclaró que no procede un indulto al condenado. El centro penitenciario donde Fujimori cumplirá su condena se conocerá una vez que se resuelva la apelación. El ex dictador podría permanecer en su celda de la Diroes o ser trasladado a otro penal según lo dispongan las autoridades del Instituto Nacional Penitenciario.

El condenado no se resigna

Fujimori anuncia recurso de nulidad. A partir de hoy su abogado, César Nakazaki, tiene 10 días hábiles para presentar apelación.

DETALLE

Los congresistas fujimoristas que asistieron ayer a la lectura de sentencia amenazaron con denunciar a los jueces que integraron la Sala Penal Especial por los delitos de prevaricato.

REACCIONES

Hay que estar tranquilos

PREMIER YEHUDÉ SIMÓN

El presidente del Consejo de Ministros, Yehude Simon, pidió tranquilidad a los seguidores del ex dictador Alberto Fujimori, tras la condena de 25 años de prisión que le impuso la Sala Penal Especial, que preside el vocal supremo César San Martín. "Tienen derecho de apelar y tienen que aceptar que así son las reglas de juego de la democracia. No se puede decir lo contrario", dijo el premier. Explicó que particularmente no le alegra que una persona sea condenada a prisión, pero destacó que la justicia peruana ha actuado con autonomía y al margen de cualquier presión.

Favorece las inversiones

PRESIDENTE DE CONFIEP, RICARDO BRICEÑO

"El juicio contra Alberto Fujimori se desarrolló en el marco de la ley y refuerza la imagen de una justicia peruana independiente, que garantiza un marco jurídico favorable para las inversiones.

"No puedo opinar sobre la sentencia, pero sí sobre el proceso, que ha sido claro y sujeto a ley. Si hay lugar a apelación, entonces se irá a la apelación, pero creo que la justicia peruana ha actuado en forma correcta. Esperamos que los que se sientan afectados puedan presentar su recurso y que éste sea visto con igual claridad ante nuevos hechos o argumentos".

Demuestra respeto

FISCAL JOSÉ PELÁEZ BARDALES

"Esta sentencia demuestra que deben respetarse los derechos humanos. Es un triunfo de la justicia, un triunfo del respeto a los derechos humanos, un ejemplo de lo que significa hacer justicia en un Estado democrático donde se respetan todas las garantías y las partes tienen derecho a demostrar sus argumentos y refutar los de la otra parte. La sentencia es tan contundente que dudamos mucho que en una segunda instancia puedan lograr rebatirla".

Algarabía general y furia fujimorista

MÁS REACCIONES

Martha Moyano

Dijo que la sentencia es una venganza contra su líder Alberto Fujimori.

Luis Delgado Aparicio

Fujimorista sorprendido por justo fallo del tribunal contra el ex dictador.

Ciudadanos que exigían justicia desde hace 17 años de impunidad, familiares de las víctimas de las masacres de "La Cantuta" y "Barrios Altos" así como seguidores del ex dictador Alberto Fujimori acudieron ayer, para celebrar y llorar, según corresponda, a la puerta de la Diroes a conocer de cerca la sentencia contra el ex mandatario.

Hubo alegría desbordante en los familiares de las víctimas de las referidas masacres; y llanto, pena y dolor, en el lado de los seguidores del ex dictador Fujimori, que ayer fue condenado con una contundente

pena de 25 años de cárcel por ser encontrado autor mediato de las matanzas de “La Cantuta”, “Barrios Altos” y los secuestros del periodista Gustavo Gorriti y el empresario Samuel Dyer.

Ayer fue un día histórico que quedará en las mejores páginas de la historia judicial peruana.

Es una sentencia justa

Ex primer vicepresidente.

“Considero que fue un fallo justo, la sentencia era lo esperado por el pueblo peruano y la comunidad internacional y el comportamiento de los magistrados fue ejemplar. Recuerdo que hasta la primera vuelta electoral no hubo problemas, pero al pasar a la segunda vuelta es donde vienen todos a rodearlo y después Fujimori sale con un tono autocrático. Cuando yo era presidente del Congreso, había coordinación con el Consejo de Ministros, pero no con Fujimori porque él y Montesinos ya eran de otro grupo. Es más, al concluir mi gestión como titular del Senado, fueron nombrados dos pepecistas como presidentes de las cámaras, pero ellos nunca fueron recibidos por Fujimori. Al producirse el caso ‘Barrios Altos’, los primeros en enterarnos fuimos los congresistas, por eso se nombró una comisión. Fujimori tenía que estar enterado de todo”.

Lección para los políticos

La condena contra Fujimori debe ser una lección para todos los políticos, pues nada justifica el asesinato de personas inocentes, sostuvo ayer el ex presidente Alejandro Toledo, quien además advirtió que no se puede acabar el terror con más terror. “Puedo entender el dolor que sienten los hijos de Fujimori por la condena a su padre, pero la sentencia trasciende las fronteras de nuestro país, porque se ha convertido una lección para el mundo entero. Ahora es necesario que primen en nuestro país la vocación democrática y el respeto a los derechos humanos, pues mi gobierno no persiguió a nadie, ni siquiera a Montesinos; lo que se hizo fue poner en manos del Ministerio de Justicia y el de Relaciones Exteriores el proceso de extradición, sin pensar siquiera que Fujimori iba a terminar en Santiago de Chile”, dijo.

Lección de justicia

Líder sindical Mario Huamán.

El secretario general de la Confederación de Trabajadores del Perú (CGTP), Mario Huamán, saludó ayer la condena a 25 años de prisión que recibió el ex dictador Alberto Fujimori por ser el autor mediato de las matanzas de “Barrios Altos”, “La Cantuta” y los secuestros del periodista Gustavo Gorriti y el empresario Samuel Dyer.

Destacó la labor de los vocales que integraron el tribunal de justicia presidido por César San Martín, quienes, dijo, han demostrado al país y al mundo que no existe impunidad aunque el imputado haya sido presidente. “Con esta sentencia se advierte a aquellos políticos que se creen intocables que tarde o temprano pagarán por sus acciones criminales”, precisó.

Dijo que la condena es un justo homenaje a la memoria de los familiares de las víctimas de las masacres de “La Cantuta” y “Barrios Altos” y advirtió que la CGTP, junto a otras centrales, seguirá enfrentando políticamente a los fujimoristas como lo hizo durante el gobierno de Fujimori.

Recordó que esa lucha le costó a la CGTP el asesinato del líder sindical Pedro Huilca, perpetrado por el “Grupo Colina”, por lo que la central seguirá luchando para que no quede impune la muerte del dirigente.

Huamán destacó que el tribunal demostró que Fujimori encabezó una estructura criminal financiada por el Estado para la eliminación selectiva de sospechosos de terrorismo.

Al fin llegaste

El triunfo de Raida Córdor.

Escenas memorables dejó el fallo histórico contra Fujimori: Raida Córdor, madre de Armando Amaro Córdor, uno de los nueve estudiantes y un profesor de La Cantuta asesinados en 1992, escucha ansiosa la lectura de sentencia contra Fujimori. La relatora con una voz rapidísima dice “está probado”, “está probado”, a todas las imputaciones contra el ex dictador en torno al asesinato de nueve estudiantes y un profesor de La Cantuta. Raida quiere llorar, pero sigue escuchando. “Está probado”, “está probado”, sigue la relatora y ella no resiste más y llora. Lloro, en silencio, por la ausencia del hijo arrebatado, por orgullo, por dignidad. No es para menos, porque han sido 17 años de sed de justicia, que han convertido a Raida en un símbolo de la búsqueda constante de justicia de los familiares de las víctimas de las masacres. Ese

empeño ganó ayer una grande y decisiva batalla, con la sentencia histórica de 25 años para Fujimori, un golazo contra la impunidad, un regalo de optimismo, una señal de que la justicia ha comenzado a dejar de ser lo que pensábamos. No fue venganza. Es la justicia que tanto esperábamos.

Paco Moreno
Editor de Política

Amenaza fujimorista

Irritada por el fallo adverso, la hija de Fujimori anuncia que los seguidores del condenado, habitualmente violentos, saldrán a las calles a defenderlo.

Keiko Fujimori llama a la lucha callejera tras un fallo adverso a su padre. Ayer su convocatoria fue bien raleada.

La legisladora Keiko Fujimori, hija del ex dictador condenado a 25 años por delitos de lesa humanidad, sostuvo ayer que la sentencia aplicada a su padre está llena de odio y de venganza y afirmó que sus seguidores se movilizarán en las calles porque el fujimorismo no se va a quedar con los brazos cruzados ante el dictamen de un tribunal elogiado nacional e internacionalmente por su seriedad y equidad.

“Asistimos a esta audiencia con la esperanza de escuchar un fallo jurídico, que le otorgase justicia a Alberto Fujimori. Muy grande es mi indignación al escuchar un fallo lleno de odio y de venganza”, señaló.

Dijo también que “obviamente, el fujimorismo no se va a quedar de brazos cruzados, vamos a salir a las calles a manifestar nuestro apoyo abierto al mejor presidente que ha tenido este país, al presidente que salvó del terrorismo a nuestro país, lo haremos de manera pacífica, pero obviamente que vamos a salir a defenderlo, porque nos sentimos orgullosos del trabajo que él ha realizado”, indicó, sin aceptar preguntas de los periodistas, que intentaban acotar que su padre no fue juzgado por su gobierno, sino por sus crímenes.

La legisladora fujimorista encabezó un mitin con sus simpatizantes, a pocos metros de la sede de la Diroes. “No pararemos hasta lograr la libertad de Alberto Fujimori”.

Por su parte, la legisladora fujimorista Martha Chávez, quien, cuando se descubrió el crimen de “La Cantuta” dijo que los estudiantes de la referida universidad se habían autosequestrado y autoeliminados, despotricó contra la sentencia.

Manifestó que la condena está plagada de falta de pruebas, que el tribunal ha recurrido a una creación novelesca, un artificio para condenar a una persona inocente.

Precedente para otros dictadores

Tan pronto el ex dictador Alberto Fujimori fue condenado a 25 años de prisión, parlamentarios de diversas bancadas coincidieron en señalar que el fallo es un mensaje al mundo para todos aquellos que creen estar por encima de la ley, que los violadores del estado de derecho y quienes cometen crímenes de lesa humanidad pueden ser perseguidos, enjuiciados y sentenciados ejemplarmente como ha ocurrido en el Perú.

“Nadie está por encima de la Constitución y la ley por más presidente que se haya sido”, dijo el titular de la Comisión de Justicia del Parlamento, Juan Carlos Eguren, tras destacar que la sentencia tiene tres mensajes: los que atenten contra la democracia ya no pueden estar tranquilos, los delitos de lesa humanidad no prescriben y en algún momento les caerá todo el peso de la ley a quienes los han cometido.

El vocero de la bancada nacionalista Fredy Otárola añadió que “los regímenes dictatoriales, los que cometen actos de genocidio, ya no podrán dormir tranquilos después de esta sentencia. Nosotros (los nacionalistas) respaldamos la decisión del Poder Judicial y esperamos que con la misma firmeza actúe en otras instancias”.

Otárola dijo que la población debe estar atenta a la posibilidad de que el gobierno favorezca al condenado y advirtió que “definitivamente no se puede doblar la vara de la justicia por intereses políticos”.

Por su parte, el portavoz de Alianza Parlamentaria, Yonhy Lescano, destacó la actuación transparente de la Sala Penal que juzgó a Fujimori y descartó -como lo hicieron todos los entrevistados- que los magistrados hayan recibido algún tipo de presión política para condenar al ex mandatario.

Justa e histórica

Jurista Luis Arroyo

El jurista Luis Arroyo Guevara calificó ayer de “justa” e “histórica para el sistema judicial” la sentencia de 25 años de prisión que el tribunal aplicó al ex presidente Alberto Fujimori al encontrarlo culpable de delitos de lesa humanidad.

“La sentencia es justa y con arreglo a ley. Marca un hito en la historia judicial del país. A partir de hoy se puede asegurar que en nuestro país se busca la igualdad de los hombres frente a la justicia”, apuntó.

“Hoy le tocó el turno a un ex presidente (Fujimori), criminal y dictador; mañana ojalá le pueda tocar el turno a un presidente corrupto”, opinó.

Resaltó que “el tribunal respetó las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, e incluso a veces ha sido demasiado generoso con el encausado” durante todo el proceso judicial, que terminó ayer tras 160 audiencias.

Reacciones

Somos unos ingratos

ALCORTA (UNIDAD NACIONAL)

La legisladora de Unidad Nacional, Lourdes Alcorta, dijo ayer, con su peculiar temperamento, que la condena al ex mandatario demuestra que los peruanos somos ingratos con el ex mandatario que, según ella, nos salvó de las garras del terrorismo. Alcorta aseveró que le parece excesiva la condena contra el ex mandatario, pero no supo qué decir cuando la prensa le preguntó cuántos años merecía el ex dictador.

Me parece un exceso

REGIARDO (FUJIMORISTA)

“La sentencia ha sido demoledora, casi los mismos años que pidió el Ministerio Público. Me parece un exceso, el tribunal se ha excedido en los plazos y la forma de dictar la sentencia. Pero no es el final del fujimorismo. Ahora viene la etapa política de salir a las calles ordenadamente, sin violencias”.

Prensa del mundo informa sobre fallo

El mundo estuvo atento a la sentencia contra el ex dictador Alberto Fujimori.

Como un “fallo histórico” califican los principales diarios de todo el mundo la sentencia de 25 años de cárcel al ex dictador Alberto Fujimori y destacan en sus portadas la actuación de la Sala Penal Especial presidida por el vocal supremo César San Martín, por haber respetado en forma impecable todos los procedimientos judiciales a lo largo del proceso.

El Mundo de España, por ejemplo, dice en su edición digital “Fujimori, culpable de violación de los derechos humanos” en los casos de Barrios Altos y La Cantuta, donde el grupo paramilitar Colina asesinó a ciudadanos civiles por disposición de su entonces gobierno.

En Chile, país que autorizó la extradición de Fujimori, la edición on line de **El Mercurio** señala con un breve, pero contundente “Fujimori culpable”, y grafica la nota con una galería de fotografías del ex mandatario desde que estuvo detenido en Santiago de Chile.

Le Monde de Francia también recogió la información y titula “Fujimori jugé coupable de violations des droits de l'homme” (Fujimori culpable de violaciones a los derechos humanos) y reseña la prolongada lectura de la sentencia con las principales acusaciones contra el ex mandatario.

El influyente **The New York Times**, de Estados Unidos, titula “Peru's ex president convicted of rights abuses” (ex presidente del Perú acusado por abuso de derechos humanos), y refiere el largo proceso judicial de 15 meses en el que Fujimori presentó todos los alegatos posibles.

Por su parte, **El Universal de México** informó: “Alberto Fujimori, culpable de homicidio y secuestro”, por la detención y posterior desaparición de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad Cantuta, y el asesinato de 19 ciudadanos en un solar limeño de Barrios Altos.

El diario El País de España, en su edición digital, publica “Alberto Fujimori, condenado a 25 años de cárcel por delitos contra los derechos humanos”, y destaca que ésta es la primera vez que un ex mandatario elegido democráticamente en América Latina es declarado culpable en su país por violaciones a los DD.HH.

En tanto, el portal del diario **The Miami Herald** reseña “Peru's Fujimori convicted in murder trial” (Fujimori

condenado en juicio por asesinato), y destaca la actuación del juzgado presidido por César San Martín, por haber respetado los procedimientos judiciales durante todo el proceso.

De otro lado, **la agencia británica de noticias BBC** también refiere en su titular "Declaran culpable a Fujimori", y en el desarrollo de la nota informativa, califican de "fallo histórico" a la sentencia que lo condena a 25 años por violación a los derechos humanos.

La cadena de noticias **CNN**, señala que se ha encontrado al ex presidente culpable de los cargos de abuso de los derechos humanos que prevenían la guerra "sucia" en Perú, en los años 90. (Former Peruvian President Alberto Fujimori has been found guilty on human-rights abuse charges stemming from Peru's so-called "dirty war" of the early 1990s).

El **diario O'Globo de Brasil** señala en su portal "Perú: Fujimori é condenado a 25 anos de prisao por abusos aos directos humanos", que da cuenta de los delitos cometidos por el ex dictador durante su gobierno entre 1990 y 2000.

Las reacciones no se dejaron esperar, tras informar ampliamente sobre la condena de 25 años al ex presidente Alberto Fujimori, **El Universal de Caracas** señala en nota aparte que "Amnistía Internacional califica de hito sentencia a Fujimori".

Una sentencia para la historia

(1) El ex dictador Alberto Fujimori recibió un castigo merecido y reclamado por la mayoría de la población. (2) El tribunal hizo un trabajo impecable. Dictó cátedra en juicio a ex dictador. (3) Periodista Gustavo Gorriti fue secuestrado por esbirros del Doc. (4) Llevaron a los sótanos del Pentagonito a Samuel Dyer.

1. Luis Antonio León Borja.
2. Luis Alberto Díaz Ascovilca.
3. Alejandro Rosales Alejandro.
4. Máximo León León.
5. Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre.
6. Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco.
7. Filomeno León León.
8. Lucio Quispe Huanaco.
9. Tito Ricardo Ramírez Alberto.
10. Teobaldo Ríos Lira.
11. Manuel Isaias Ríos Pérez.
12. Nelly María Rubina Arquíñigo.
13. Odar Mender Sifuentes Núñez.
14. Benedicta Yanque Churo
15. Javier Manuel Ríos Rojas.

(CASO BARRIOS ALTOS)

16. Juan Gabriel Mariño Figueroa.
17. Bertila Lozano Torres.
18. Dora Oyague Fierro.
19. Robert Teodoro Espinoza.
20. Marcelino Rosales Cárdenas.
21. Felipe Flores Chipana.
22. Luis Enrique Ortiz Perea.
23. Richard Armando Amaro Córdor.
24. Heráclides Pablo Meza.
25. Hugo Muñoz Sánchez.

(CASO LA CANTUTA)

II. Lesiones graves, en agravio de:

1. Natividad Condorcahuana Chicaña.
2. Felipe León León.
3. Tomás Livias Ortega.
4. Alfonso Rodas Alvitres.

(CASO BARRIOS ALTOS)

Los mencionados delitos de homicidio calificado y lesiones graves constituyen crímenes contra la Humanidad según el Derecho Internacional Penal.

III. Secuestro agravado, bajo la circunstancia agravante de trato cruel, en agravio de:

1. Gustavo Andrés Gorriti Ellenbogen.

2. Samuel Edward Dyer Ampudia.
(CASO SÓTANOS SIE)

El Tribunal Especial, presidido por el vocal César San Martín Castro e integrado por Víctor Prado Saldarriaga y Hugo Príncipe Trujillo, emitió ayer un fallo que marca un hito no sólo en la historia del Poder Judicial, sino también en la historia del Perú, incluso de América Latina y el mundo entero. Por primera vez un ex presidente de la República ha sido hallado culpable por crímenes de lesa humanidad y sancionado penalmente. Por esta razón, LA PRIMERA publica en forma íntegra la parte sustantiva de la Sentencia para conocimiento de todos los ciudadanos.

FALLO

EXP. N° A.V. 19 – 2001 Parte IV – Decisión

821°. Por estos fundamentos, administrando justicia a nombre de la Nación y con el criterio de conciencia que la Ley autoriza, habiendo planteado, discutidas y votadas las cuestiones de hecho que corren en pliego aparte, la Sala Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República;

FALLA:

822°. Declarando INFUNDADAS las cuestiones probatorias deducidas por la defensa del acusado Alberto Fujimori Fujimori conforme a los acápites dos –cuestiones probatorias–, tres –prueba videográfica y audiográfica– y cuatro – otros cuestionamientos probatorios– del Capítulo I de la Parte Segunda de la presente sentencia, salvo:

I. La parcial aceptación de la objeción respecto de la exposición del experto militar José Luis García en orden al Manual MFA–110–1–EMC, conforme a lo establecido en el párrafo 70°.

II. La estimación de las cuestiones probatorias referidas a las declaraciones sumariales precisadas en los párrafos 72° y 73°, que se declaran no valorables en esta causa; y al audio denominado “Diálogo Fujimori– Montesinos”, conforme al párrafo 153°, que se excluye del acervo probatorio.

823°. CONDENANDO a ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI o KENYA FUJIMORI, cuyas generales de ley han sido precisadas en el párrafo 4°, como autor mediato de la comisión de los delitos de: **I. Homicidio calificado – asesinato, bajo la circunstancia agravante de alevosía, en agravio de:**

824°. En tal virtud, le IMPUSIERON VEINTICINCO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD, que computada desde el siete de noviembre de dos mil cinco en que fue privado de su libertad en Chile atendiendo a la solicitud de extradición hasta el dieciocho de junio de dos mil seis en que obtuvo libertad bajo fianza, y desde el veintidós de septiembre de dos mil siete en que fue puesto a disposición de este Tribunal vencerá el diez de febrero de dos mil treinta y dos.

825°. ESTABLECIERON como medidas a favor de los agraviados, conforme lo definido en la Parte Tercera, Capítulo IV, acápites 3° a 8°, de esta sentencia, las siguientes:

A. FIJARON por concepto de daños inmateriales a favor de Marcelino Marcos Pablo Meza y Carmen Juana Mariños Figueroa, hermanos de los agraviados fallecidos Heráclides Pablo Meza y Juan Gabriel Muñoz Figueroa, respectivamente, la suma de sesenta y dos mil cuatrocientos nuevos soles a favor de cada uno de ellos.

B. SEÑALARON por concepto de pago compensatorio la cantidad de veinte mil dólares americanos a favor de los herederos legales de: 1. Luis Antonio León Borja, 2. Alejandro Rosales Alejandro, 3. Máximo León León, 4. Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, 5. Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, 6. Manuel Isaías Ríos Pérez, 7. Benedicta Yanque Churo, 8. Javier Manuel Ríos Rojas, 9. Juan Gabriel Mariño Figueroa, 10. Bertila Lozano Torres, 11. Dora Oyague Fierro, 12. Robert Teodoro Espinoza, 13. Felipe Flores Chipana, 14. Luis Enrique Ortiz Perea, 15. Richard Armando Amaro Cóndor, 16. Heráclides Pablo Meza, y 17. Hugo Muñoz Sánchez. Asimismo, a favor de: 18. Natividad Condorcahuana Chicaña, 19. Felipe León León, 20. Tomás Livias Ortega, y 21. Alfonso Rodas Alvitres. La cantidad de sesenta y dos mil cuatrocientos nuevos soles se dividirá proporcional a favor de cada agraviado; es decir, dos mil novecientos setenta y un nuevos soles con cuarenta y tres céntimos a cada uno de ellos.

C. DETERMINARON por concepto de indemnización por daño extrapatrimonial o inmaterial la suma de cuarenta y seis mil ochocientos nuevos soles a favor de cada uno de los agraviados Gustavo Andrés Gorriti Ellenbogen y Samuel Edward Dyer Ampudia.

D. PRECISARON que los tres montos dinerarios serán abonados por el encausado Alberto Fujimori Fujimori a título personal. Estos montos, a su vez, devengarán el interés legal desde la fecha en que se produjo el daño.

826°. RESOLVIERON que no procede:

1. RECONOCER a favor de los veintinueve agraviados correspondientes a los casos Barrios Altos y La Cantuta –con la excepción fijada en el literal a) del párrafo anterior– una suma indemnizatoria por concepto de daños materiales e inmateriales, porque ya se decidió el punto en sede internacional, cuya ejecución en sede interna debe hacerse en la vía y forma de ley.

2. DECRETAR el cumplimiento de medidas de satisfacción, rehabilitación y de no repetición solicitadas por la parte civil porque éstas ya han sido dispuestas por la justicia internacional (siete medidas en cada uno de los casos Barrios Altos y La Cantuta han sido dispuestas por la CIDH).

827°. Atento a lo definido en el párrafo 764° de esta sentencia, el Tribunal HACE CONSTAR, terminantemente, que los veintinueve agraviados reconocidos en los casos Barrios Altos y La Cantuta –cuyos nombres se indican en el párrafo 783°, I y II, del fallo– no estaban vinculados a las acciones terroristas del PCP–SL ni integraban esa organización criminal.

828°. DISPUSIERON se formulen cargos: (i) contra Alberto Augusto Pinto Cárdenas, Vladimiro Montesinos Torres y Nicolás de Bari Hermoza Ríos por delito de secuestro agravado en agravio de Gustavo Andrés Gorriti Ellenbogen; (ii) contra Nicolás de Bari Hermoza Ríos por delito de rebelión en agravio del Estado; y, (iii) contra Willy Chirinos Chirinos por delito de falso testimonio en agravio del Estado. En consecuencia, ORDENARON se forme el cuaderno respectivo con copia de esta sentencia y de las piezas procesales citadas en la Parte Tercera, Capítulo V, acápite 2 y 3, y se envíe a la Fiscalía Provincial competente para los fines de ley correspondientes.

829°. CURSARON el respectivo requerimiento de investigación al Ministerio Público para que realice los actos de averiguación respectivos acerca del análisis de ADN que se habría enviado a Londres para determinar la identidad de las víctimas del caso La Cantuta.

830°. MANDARON que firme que sea la presente sentencia se inscriba en el Registro respectivo, se remitan los testimonios y boletines de condena; y, hecho, se envíe el proceso al órgano jurisdiccional de origen para los fines legales correspondientes. Hágase saber en audiencia pública y tómesese razón donde corresponda.

Ss.

SAN MARTÍN CASTRO
PRADO SALDARRIAGA
PRÍNCIPE TRUJILLO

Culpable de todos los cargos

Marcelo Puelles
Redacción

Fujimori fue condenado por ser el autor mediato, aquel que no perpetra los crímenes con sus propias manos, pero utiliza a terceros para cometerlos.

Raida Cóndor unió sus manos en un gran puño, miró fijamente a la relatora del tribunal y cuando le escuchó decir que el ex dictador Alberto Fujimori, quien mandó eliminar a su hijo Armando Amaro y encima felicitó a sus asesinos, había sido condenado a 25 años de prisión, sus sentimientos, que estaban contenidos, brotaron en forma de lágrimas.

Raida abrazó a Gisela Ortiz, la hermana de otro estudiante desaparecido, y ambas comprobaron, después de 17 años de lucha y dolor, que la justicia en nuestro país sí existe. Tres horas antes de iniciar la audiencia, Gisela dijo que estaba tranquila, segura y que sólo había ido para “escuchar la cantidad de años que le iban a dar al ‘Chino’”, pues todo estaba probado. Y no se equivocó. “Está probado”, dijo la relatora de la sala al leer la sentencia, “está probado”, repitió, “está probado”, apuntó, una y otra vez.

Los cargos por homicidio calificado, asesinato, lesiones graves y secuestro agravado contra Alberto Fujimori por las matanzas de “Barrios Altos” (1991) y “La Cantuta” (1992) y los secuestros del periodista Gustavo Gorriti y el empresario Samuel Dyer quedaron probados con agravantes y sin atenuantes. 25 muertos, 25 años de condena y la calificación de delitos de lesa humanidad a esos crímenes.

Los integrantes de la Sala Penal Especial, presidida por el juez César San Martín, determinaron que Alberto Fujimori sí tenía mando y comando sobre las Fuerzas Armadas y Policiales, en lo táctico y lo operativo. También lograron comprobar que el ex dictador instauró en nuestro país una estrategia agresiva y brutal de lucha contra la subversión, y que sí es real el denominado “Plan Cipango”, partida de nacimiento del destacamento “Colina”.

Fujimori fue condenado por ser el autor mediato, aquel que no perpetra los crímenes con sus propias

manos, pero utiliza a terceros para cometerlos. El tribunal determinó, inclusive, que ni los estudiantes ni el profesor de La Cantuta desaparecidos ni los heladeros asesinados en un solar de Barrios Altos fueron terroristas. “Es la reivindicación de nuestros familiares que durante varios años fueron tildados de terroristas, incluso hubo personas que intentaron justificar sus muertes por su supuesta militancia en un movimiento terrorista”, dijo Gisela.

Asimismo, el tribunal determinó que las matanzas de “La Cantuta”, “Barrios Altos” y otras muertes fueron crímenes de Estado. Los jueces en su veredicto detallaron que Fujimori felicitó a los integrantes del “Grupo Colina” por perpetrar estas matanzas y que luego los encubrió con una amnistía. “Se ha establecido que en 15 meses el ‘Grupo Colina’ cometió como mínimo 50 asesinatos en operaciones de inteligencia y que el Estado ocultó los hechos y amnistió a los implicados”, dijo el juez César San Martín.

En la misma sala de juzgamientos, Keiko Fujimori, la prematura candidata, se hundió en su asiento al escuchar la sentencia, que por unanimidad condenó a su padre a pasar un cuarto de siglo encerrado, cerró los ojos y lloró con amargura, desobedeciendo así la recomendación-orden que le dio el congresista fujimorista Rolando Souza antes de iniciar la audiencia. “Ya saben, que no las vean mal, que la prensa no las vea derrotadas, muéstrense fuertes y altivas”, les repetía Sousa a Martha Moyano, Luisa María Cuculiza y Keiko Fujimori. Pero la heredera del “legado” del ex dictador, humana al fin, se quebró.

En otro extremo de la sala de audiencias, el abogado Nakazaki mordió una vez más el acre polvo de la derrota, al que parece estar acostumbrándose, pues son ya varios casos que pierde. Al culminar la audiencia ni siquiera quiso declarar para los periodistas. Nakazaki, el abogado que a lo largo del juicio hizo gala de una locuacidad casi arrogante, no tuvo ayer ánimos para nada, pues todos sus argumentos que elaboró y sostuvo por más de 16 meses quedaron en el canasto de papeles inservibles, pulverizados en las tres horas que duró la lectura de la sentencia.

Montesinos lo hundió

El ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos fue nombrado en varias oportunidades durante la lectura de sentencia. La sala estableció que Fujimori nombró a Montesinos como su asesor desde que asumió el gobierno en julio de 1990. Que además le encargó a Montesinos dirigir el combate a la subversión y al narcotráfico, para lo cual ambos reestructuraron el Servicio de Inteligencia Nacional (SIN).

Fujimori organizó con Montesinos una estructura de poder que tuvo su eje en el SIN y que tenía como misión combatir a la subversión eliminando supuestos elementos terroristas. El “Grupo Colina” nació por disposición del SIN y de Montesinos, bajo la supervisión y órdenes de Fujimori. Por eso los jueces llegaron a la conclusión de que Montesinos participó en los crímenes de “Barrios Altos” y “La Cantuta” y dio cuenta de los hechos al ex dictador.

Para la salida

Al término de la lectura de sentencia, los ánimos dentro de la sala estaban más que cargados, muchos temieron la reacción airada de los fujimoristas y por eso veinte efectivos ingresaron para evitar problemas. Pero todo terminó sin sobresaltos. Sólo la fujimorista Martha Moyano se atrevió a lanzar arengas e insultos a los jueces. “Son falsos, cobardes, esta condena es una represalia porque estos jueces fueron retirados de sus puestos durante el gobierno de Fujimori”, gritó.

Con Fujimori condenado, los deudos de sus víctimas hicieron un llamado a que la sentencia sirva de escarmiento para que nunca más se cometan crímenes desde el poder. Ellos durmieron anoche algo mejor, después de mucho tiempo, porque se les hizo justicia, aunque con ese enorme vacío que duele en el pecho para siempre, cuando a uno le arrebatan a un ser querido.

Keiko se irá desinflando

Pese a que Keiko Fujimori afirma que la condena al ex dictador fortalecerá a su agrupación política, y por ende a su candidatura presidencial, el analista **Fernando Tuesta Soldevilla** sostuvo ayer que, por el contrario, las posibilidades electorales del fujimorismo quedarán debilitadas.

Explicó que la campaña electoral de la heredera del condenado tendría como objetivo buscar el indulto de Fujimori y perdería de vista las propuestas concretas, por lo que, de aplicar esa estrategia, el fujimorismo no podrá extender su aceptación más allá de su electorado por ahora cautivo.

Advirtió que proyectar una campaña que tenga como eje la exigencia de libertad para Fujimori podría rendirle réditos políticos inmediatos, pero no de aquí a dos años -para el 2011- porque lo que ahora parece fundamental, es decir el juicio y la sentencia, después cederá paso a otros temas más importantes para la vida diaria de la población.

Agregó que una campaña política donde Keiko Fujimori exprese la posibilidad de indultar a su padre, podría interpretarse como falta de ética.

Justicia les cayó del cielo a evangélicos

El director ejecutivo del Concilio Nacional Evangélico (Conep), Víctor Arroyo, calificó ayer como un acto de justicia el histórico fallo que condena a 25 años de prisión al ex dictador Alberto Fujimori por los crímenes de “Barrios Altos”, “La Cantuta” y los delitos de violación de derechos humanos en los sótanos del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE), cometidos durante su gobierno.

Coincidió en que el proceso llevado a cabo al ex presidente Fujimori ha sido impecable y con eso se ha demostrado que en el país existen instituciones sólidas como el Poder Judicial y que eso hace posible recuperar la confianza en esta institución para que otras víctimas de violaciones de derechos humanos obtengan justicia.

Por su parte, Germán Vargas Farías, director nacional de la Asociación Paz y Esperanza manifestó su gratitud a Dios por la justicia alcanzada producto de la lucha de las víctimas y sus familiares. “Es un mensaje para que los abusos no queden en la impunidad y para que ninguna persona, por más que tenga poder, pueda atentar contra la vida humana”.